



Fecha:	Julio 31 de 2018
Nombre:	Informe de Seguimiento Implementación NICSP (NIIF)
Responsable	Oficina Control Interno
OBJETIVO:	Verificar la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, mediante la validación documental de acuerdo a lo establecido en la Resolución 414 de 2014 y Resolución 663 de 2015 emanadas de la CGN.
ALCANCE:	Revisión documental de las actividades y gestión realizadas por los responsables de la implementación durante la vigencia 2017.

RESULTADOS OBTENIDOS

Para la realización del seguimiento, se solicitó a la Subgerencia Corporativa información de la implementación del nuevo marco Normativo de Regulación Contable – NICSP aplicable a la Entidad.

Se verifica y analiza los documentos recibidos con el fin de determinar el cumplimiento de la implementación del Nuevo Marco Normativo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE., evidenciando lo siguiente:

1. El proceso de implementación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE., inicia en el mes de octubre del año 2016, convocando y conformando el grupo de los líderes de los equipos que intervienen en el proceso contable, y establecen responsabilidad para el equipo de trabajo NIIF, traza el plan de acción y el cronograma de actividades a desarrollar durante las vigencias 2016 y 2017.
2. Con Acuerdo No. 03 – 2017 de la Junta Directiva de la Entidad adopta el proceso de convergencia a normas Internacionales de Información Financiera y Contable – NICSP y aprueba el plan de acción a ejecutar, igualmente, en el artículo 2 del acuerdo definen que la Entidad se encuentra clasificada en el grupo No. 3802, CUIN 1112110104160 y código No. 923272739 frente a la Contaduría General de la Nación - CGN.
3. Para la preparación y presentación de los Estados Contables, la Entidad se rige en todo el ciclo contable por postulados, principios, normas y procedimientos contables que establece el ámbito de aplicación del Régimen de la Contabilidad Pública, emitido por la CGN.
4. Mediante Resolución No. 432 de 2017 de la Gerencia de la Entidad, se adopta el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, que crea y reglamenta el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable
5. La Entidad establece su Manual de Políticas Contables, dando cumplimiento a lo establecido en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro público, y al cierre de la vigencia 2017 presenta los siguientes Estados Financieros:
 - Estado de situación financiera comparativo.
 - Estado de resultados comparativo.
 - Estado de cambios en el patrimonio.
 - Estado de flujo de efectivo.
 - Notas y revelaciones.

Los Estados Financieros presentados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE., fueron preparados dando cumplimiento con el Nuevo Marco Normativo y lo establecido en el Acuerdo No. 03 de 2017 de la Junta Directiva.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1920
A la excelencia de su...

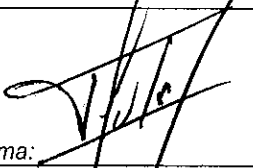

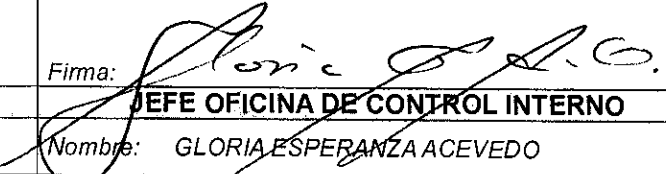
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

INFORME DE CONTROL INTERNO

GP-GPA-FT-03 V1

RECOMENDACIONES:

1. La Oficina de Control Interno exhorta, continuar con la aplicación del nuevo Marco Normativo del Régimen de Contabilidad Pública para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.
2. Dar cumplimiento a las nuevas disposiciones que rijan en la materia, los lineamientos establecidos por el Ente Rector, Contaduría General de la Nación.
3. Fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables con el fin de presentar saldos acordes con la realidad financiera de la Entidad, aunando esfuerzos con las áreas de gestión y/o entidades involucradas.
4. Continuar reportando información en las condiciones y plazos definidos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad, además de la información que requieran las autoridades administrativas y los organismos de control en el marco de sus competencias.

 Firma:	 Firma:	 Firma:
AUDITOR Y/O TECNICO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Nombre: Luis A. Rodríguez C. – Prof. Especializado - OCI Carlos J. Torres R. – Prof. Especializado - OCI	Nombre: GLORIA ESPERANZA ACEVEDO	